

Opciones de Cambio Luego del Término de la Póliza

- (A) Cambio a una nueva Póliza:
a la fecha de aniversario de la póliza, pero hasta la edad de 55 años. Aplica evidencia de asegurabilidad.
- (B) Renovación de la Póliza a una de Término Renovable Anualmente, hasta la edad de 95, sin evidencia de asegurabilidad.

Conversión

- La póliza puede ser convertida durante los primeros 12 años de cubierta. El asegurado debe solicitar por escrito su intención de convertir su póliza y entregar la póliza original.
- No se requerirá evidencia de asegurabilidad.
- La póliza nueva puede ser de cualquiera de los planes de seguro de vida permanente que sea emitida por la Compañía en la fecha de conversión.
- Créditos aplicables por Conversión:

Edad cumplida	Crédito por cada \$1,000 de Seguro Convertido
Menos de 25 años	\$1.00
25 - 29	\$1.50
30 - 39	\$2.00
40 - 49	\$2.50
50 - 59	\$3.00
60 años o más	\$3.50

Beneficios Opcionales Disponibles:

- Relevo de Pago de Prima
- Cubierta para Otro Asegurado
Un (1) asegurado adicional solamente
- Cubierta para Hijos Dependientes
Hasta \$25,000 por cada hijo
- Muerte Accidental
Máximo \$300,000
- Pago Acelerado de Beneficios (PAB)



Multinational Life Insurance Company
— Seguro te Responde —

787-758-8080

470 Ave. Ponce de León, San Juan P.R. 00918
P.O. Box 366107, San Juan, P.R. 00936-6107
E-mail: sales@multinationalpr.com



www.multinationalpr.com



Para más información
puede visitar nuestra página web:
www.multinationalpr.com



Multinational Life Insurance Company
— Seguro te Responde —

PAYBACK 30 TERM YRS

Seguro de Vida Individual de Término
con Beneficio de Devolución de Primas



PAYBACK 30 TERM YRS

Seguro de Vida Individual de Término
con Beneficio de Devolución de Primas

Descripción

Es un plan de Seguro de Vida de Término Nivelado con primas ajustables. **Payback Term 30 Yrs.** le ofrece la tranquilidad y paz mental que tanto necesita, ya que le provee estricta protección de seguro por el término estipulado. Además, el plan mantiene la cantidad asegurada garantizada, ya que la misma permanece fija por todo el término de la póliza.

Esta importante protección, de suceder el fallecimiento del asegurado, le brindará a sus seres queridos:

- la posibilidad de tener fondos suficientes para saldar su hipoteca.
- el disfrutar de un ingreso familiar cuando más lo necesitan.
- que de existir un remanente de la cantidad del seguro, su familia tendría un ingreso económico adicional del cual podrían disfrutar para cualquier propósito.
- dinero disponible para un fondo educacional o para ser utilizado en los gastos de la educación de los hijos menores.

Cantidad Mínima Asegurable: **\$25,000**
Edades Elegibles: Entre 20 - 55 años de edad

Devolución de Primas

El asegurado tendrá derecho a un reembolso por las primas pagadas por la cubierta básica, sin incluir endosos, después de haber pagado la póliza por un período mayor de cinco (5) años. Las primas a devolver dependerán del tiempo en que la póliza haya estado en vigor. Si el asegurado deseara alguna devolución de prima, la misma estará basada en la Tabla de Factores de la Devolución de Primas que se encuentra en la póliza.

Tabla de Porcentaje
para la Devolución de Primas

Año	Payback Term 30 Devuelve (%)	Año	Payback Term 30 Devuelve (%)
1-4	0%	18	30%
5	1%	19	35%
6	3%	20	40%
7	5%	21	45%
8	7%	22	50%
9	9%	23	55%
10	11%	24	60%
11	13%	25	65%
12	15%	26	70%
13	17%	27	75%
14	19%	28	80%
15	21%	29	90%
16	23%	30	100%
17	25%		

Pago Acelerado de Beneficios (PAB)

Descripción

Pago Acelerado de Beneficios es una gran opción, disponible para los tenedores de pólizas de Seguro de Vida Individual **Payback Term 30 Yrs.**, la cual permite cobrar beneficios de la póliza antes de ocurrir la muerte del asegurado... ¡y se incluye a su póliza sin pagar cargos adicionales!

Una vez haya cualificado para recibir los beneficios de PAB, puede tomar un anticipo a su póliza que no exceda del 50% del beneficio elegible por muerte, hasta \$250,000, lo que resulte menor, en caso de que se le diagnostique una enfermedad terminal.*

Enfermedad Terminal es una condición médica incurable que, con certeza médica razonable, ha de causar la muerte al asegurado en menos de 12 meses desde la fecha de la Declaración Médica, que no sea como consecuencia de daños auto-infligidos.

La póliza es una de primas ajustables. Las mismas pueden ser modificadas por la Compañía (según se establece en la póliza), y serán revisadas un máximo de una vez anualmente y un mínimo de una vez cada cinco (5) años. No obstante, la prima nunca excederá las Tarifas Máximas Garantizadas que se muestran en la póliza.